



**EMPRESA PÚBLICA  
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO  
DEL CANTÓN MACHALA**



**ACTA DE DECLARATORIA DE GANADOR NRO. AGUAS-AGO-2023-005**  
**CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE**  
**AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN MACHALA AGUAS**  
**MACHALA-EP**

En la ciudad de Machala, a los 14 días del mes de septiembre del año 2023, de conformidad con el artículo 41 del REGLAMENTO DEL SUBSISTEMA DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN MACHALA, AGUAS MACHALA -EP, comparecen los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición los señores: **Ing. José Macias Bowen, DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**; **Dr. Herman Yupangui Tenesaca, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO** e, **Ing. Kryss Tamayo Jiménez, DELEGADO DE LA UNIDAD REQUIRENTE**; con el fin de efectuar la declaratoria de ganador dentro del concurso de méritos y oposición correspondiente a la siguiente vacante:

N°	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	PARTIDA
2	Promotor Social	SPA4	6	51.01.05

Que, en conocimiento del REGLAMENTO DEL SUBSISTEMA DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN MACHALA, AGUAS MACHALA -EP, y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, en base a la confidencialidad que mantenemos firmado y guardamos a la empresa dentro de este proceso, hemos procedido con la revisión de todo el expediente del concurso de méritos y oposición en referencia, y los reportes en base al cronograma ejecutado y generados a través de la página Web institucional de la Empresa AGUAS MACHALA-EP.

De acuerdo a la documentación constante en el expediente y los reportes, no existen vicios de fondo que afecten la validez del concurso de méritos y oposición, ni acciones u omisiones del proceso selectivo, que incida en la decisión, no habiéndose violentado el acuerdo de confidencialidad respectivo, por parte de la Institución en el procedimiento del concurso.

Por lo que, conforme a las facultades que constan en la ley, al existir dos vacantes en este puesto; **DECLARAMOS** para la primera vacante a **DENNY JAVIER JAEN NIETO** como ganador del Concurso de Méritos y Oposición llevado a cabo, quien ha obtenido la mayor puntuación final de **91.20 (NOVENTA Y UNO CON 20)**; de la misma manera, **DECLARAMOS** para la segunda vacante a **BRANNY SLEYTER QUEZADA TEJEDOR** como ganador del Concurso de Méritos y Oposición llevado a cabo, con la puntuación final de **87.35 (OCHENTA Y SIETE CON 35)**; revisado que ha sido las puntuaciones de más postulantes, podemos determinar que no han superado las etapas del proceso, ni han



**EMPRESA PÚBLICA  
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO  
DEL CANTÓN MACHALA**

alcanzado el puntaje mínimo para ser considerados elegibles, por lo tanto **NO** existen banco de elegibles en este puesto.

Este Tribunal, dispone que la presente Acta se ponga en conocimiento de la Administradora del Concurso, para que, a través de la Unidad de Administración de Talento Humano, proceda a registrar en la página Web institucional de la Empresa AGUAS MACHALA-EP y sea de público conocimiento.

Declarando la veracidad del contenido de la presente acta; firman los miembros del Tribunal, con el fin de que surta el efecto legal requerido:

**DELEGADO DE LA AUTORIDAD NOMINADORA DE AGUAS MACHALA-EP**  
ING. MACIAS BOWEN EMIGDIO JOSE  
C.I. 0703705350  
DIRECTOR DE VIVIENDA

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION DE TALENTO HUMANO DE  
AGUAS MACHALA-EP**  
DR. YUPANGUI TENESACA HERMAN RENE  
C.I. 0703066613  
ESPECIALISTA DE TALENTO HUMANO

**DELEGADO DE LA UNIDAD REQUERENTE DE AGUAS MACHALA-EP**  
ING. TAMAYO JIMENEZ KRYSS DAYANARA  
C.I. 17178639482  
DIRECTORA/A COMERCIAL